

Carta Abierta de Sacerdote Parasitológico a Obispo Carismático

Bogotá, 14 de julio de 1980 - Día de la Bandera

Reverendísimo
MONS. JOAQUIN FLOREZ HERNADEZ
Arzobispo de Bogotá

En el Espíritu Santo, quien es el que unifica la Iglesia en la caridad y aviva las conciencias para una adecuada comunicación, presento a Su Excelencia mi cordial saludo.

Motivado por el discurso de Su Santidad Juan Pablo II al abrir el pasado 10 de julio la conferencia episcopal en Fortaleza, Brasil, en el que dice que: "... la comunicación requiere un respeto muy grande por la propia conciencia y una lealtad mutua"; que "nada hay más importante para un obispo que el cuidado de los sacerdotes y procurar los medios para su santidad"; y que las "muitas relaciones entre los obispos y los religiosos deben ser inspiradas por la confianza, el respeto, la lealtad y el espíritu de servicio"; en "el deber de proclamar todo el evangelio a todos los hombres"; quiero con la presente apelar a su sensibilidad carismática y dialogar con Su Excelencia acerca de los acontecimientos ocurridos bajo su responsabilidad al haber permitido activa y pasivamente que se le impidiera el sustrito "Gabriel", no solo concelebrar, sino asistir a la Santa Misa, presidida por Su Excelencia el domingo 8 de julio con motivo de la clausura del Congreso Carismático, al que había sido invitado el presbítero "Gabriel".

Lejos de mí, con esta carta, pretender dar un juicio sobre su carismático proceder. Pero dado que la caridad nos obliga a hablar para no pecar por omisión, quiero dejar sobre el tapete de su conciencia y la del Pueblo de Dios, los siguientes interrogantes para que nos pongamos todos en el banquillo y sean los "servidores", o sea los miembros del Pueblo de Dios, a la luz de su don sacerdotal, profético y real, los que nos juzguen.

1. Siendo la condición de los presbíteros, la de "servidores" del Pueblo de Dios, y siendo éste el principal "actor" y "oferente" con el "celebrante principal" que es Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote, quien nos hace a todos participantes de su único Sacerdocio "dentro y fuera de la celebración litúrgica". ¿No "concelebrarán" los fieles con los presbíteros tanto en la misa ritual como en la misa de la vida?... Y si Su Excelencia trató después de excusarse diciendo que "había prohibido que concelebrara pero no que asistiera a la misa", teniendo los presbíteros un auténtico sacerdocio intrínseco, ¿no "concelebrarán" con mayor razón dentro del sacrificio de la Misa, si quieren participar activamente en ella, situándose en el lugar del Pueblo?... ¿O estará precisamente sucediendo en la misa de la vida lo expresado tridiciionalmente en la misa ritual, en que el pueblo que se halla dentro, está separado del presbítero por una baranda de mármol; y al que se encuentra fuera, no puede tener acceso al templo de oro construido con su ofrenda?...?

2. De acuerdo con las palabras del Evangelio recordadas por "Gabriel" a Su Excelencia, mientras le ayudaba a ponerle el ornamento sagrado para poder celebrar ("Si el momento de presentar tu ofrenda en el altar, te acuerdas que tu hermano tiene algo en contra tuya, deja allí tu ofrenda ante el altar, anda primero a hacer las paces con tu hermano y entonces vuelve a presentar tu ofrenda" -Mt. 5, 23, 24), ¿puede, según esto, ser válida una misa, calificada de carismática, mientras los organizadores del congreso y algunos de los presbíteros concelebrantes, infrignan para que el obispo haga sacar de sus filas a un colega por haber publicado en el libro "Todos venimos al Banquillo" revelaciones desde el más allá sobre secretos del más acá y denunciar ante la ONU el atropello contra los pastores, como lo evidenciará Juan Pablo II; y Su Excelencia, como presidente visible de la concelebración, dando oídos a rumores infundados, ordena o permite al capitán de las fuerzas militares, Reverendo padre César Ibaiza, que deslenga con ellas al colega "Gabriel", sin permitirle siquiera mostrar sus papeles de identificación y de jurisdicción, y sea arrestada por orden del mismo capitán una representante del Pueblo de Dios, por haber tomado una foto reveladora de los hechos?...?

3. Si la ley que ampara estos abusos es el Concordato, firmado hace 7 años (12 de julio de 1973), cuando estaba ya vigente el Concilio Vaticano II, el cual dice precisamente al respecto que "el poder civil, cuyo fin propio es cuidar del bien común temporal, debe reconocer claramente la vida religiosa de los ciudadanos y favorecerla; pero hay que afirmar que excedería sus límites si pretendiera dirigir o impedir los actos religiosos (Decreto sobre la Libertad Religiosa 3); y debe considerarse nulo y sin valor desde este momento todo cuanto se haga contra estos acuerdos por cualquier individuo o cualquier autoridad, conscientemente o por ignorancia" (Breve pontificio "In Spiritu Sancto", 8 de diciembre de 1965 a la clausura del Concilio); ¿no habrá llegado, entonces, la hora de proponer la reforma o abolición de este "Contubernio legal", puesto como cicerano en el camino patrio para que las "Servidoras" en la jerarquía Eclesiástica violen impunemente el Concilio Vaticano II y la Constitución Colombiana, y para que las autoridades militares se vean obligadas según la signifi-cativa respuesta de uno de ellos, "a obrar en contra de su conciencia por obedecer obligadamente órdenes de sus mismos pastores...?"

4. Si Su Excelencia aseveró posteriormente que no conocía el caso de "Gabriel", pero que "deba dar crédito a los rumores de que no se podía admitir estar en comunión con él por sus antecedentes en el estudio de la parasitología", no tendremos una respuesta en la acogida cariñosa dada por Ananías a San Pablo, no obstante sus antecedentes de fariseo perseguidor, cuya comunión con él ocasionó la caída de las escamas parasitológicas que le habían quedado en sus ojos por la acción carismática del Cristo Cósmico, que lo derribó del caballo y de su orgullo, en el camino de Damasco... Si los "materiales" comienzan allá donde la ciencia humana no puede explicar, más y no se abren hasta el presente cuánta religión o superstición hay en la ciencia y cuánta ciencia en la religión y superstitión, ¿muchas vivencias y afectos carismáticos no podrán explicarse con la ayuda de la ciencia psicológica? ¿Y el asimismo; las dotes parapsicológicas, ¿no serán dones carismáticos?...?

¿Acaso no es el mismo Espíritu Santo quien continúa "retovando todas las cosas", así en las ciencias como en las religiones; para la perfección del individuo dentro del planeta que, al decir de San Pablo y Teilhard de Chardin, sufrirá los dolores del parto para poder liberarse y perfeccionarse hasta el finísimo, a fin de poder entrar en afinidad con otros mundos y con el Amor Divino Trinitario?...?

5. Si se ha buscado evitar el escándalo al impedir que el Pueblo se entere de la verdad; y se ha procedido contra "Gabriel" sostenidamente o a puerta cerrada, ¿no tendrá acaso mayor derecho el pueblo

a juzgar y decidir, dentro de un país democrático como el nuestro y dentro de una Iglesia, que defiende con el Papa "las comunidades de base" y busca la renovación de la célula familiar, que era precisamente el tema del congreso? Y en el mismo sacrificio de Cristo ¿no fue el pueblo el juez principal que pidió a Pilato, influenciado por los sacerdotes, que fuera crucificado?... Y Jesús no tuvo "privilegios concordatarios", para que fuera juzgado por una ley extranjera, ni "procedimientos de excepción", para ser encarcelado en un palacio católico, o ejecutado en forma diversa de comunes malhechores, sino que más bien el enfrentó el inicio veredicto, terminó y sigue redimiendo a los Dimas y Gestas, que se repiten en la historia...

6. Dado el papel del Espíritu Santo en la unificación de la Iglesia, quiero también preguntar el porqué se excluyó la participación de los hermanos separados, siendo el tema del congreso "la familia", que lleva consigo la problemática de los matrimonios mixtos, y sobre todo habiéndose originado el movimiento carismático actual, entre los hermanos evangélicos pentecostales.

Más que invitación, digo que hubo exclusión porque para sorpresa mía y de muchos, sucedió que a un hermano, para mí desconocido, pero que según informaciones era de otra religión, se le hizo retirar a la fuerza, por haber querido analizar el aliche titulado "Acción Carismática del Cristo Cósmico", el cual, hicieron despegar de los murales donde estaban las pancartas con las conclusiones del día anterior, sospechando ser el mismo o una fuente no católica quien lo había llevado, cuando en realidad lo había agregado Gabriel a los temas tratados. No hubiera sido más difícil haber preparado, al menos, una celebración ecuménica, dado que la verdadera "catolicidad" está todavía en gestación, a medida que salimos de nosotros mismos para ver nuestras limitaciones, y nos abrimos mutuamente para aprender de los demás... ¿O seguimos confundiendo unidad con uniformidad?...?

Si el Concilio Vaticano II define la Iglesia como "un pueblo reunido y de comunión (Plebs adunata) en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo", ¿no es la diversidad una riqueza, como se complementan en la Iglesia Doméstica el hombre, la mujer y el hijo?... Si Juan Pablo II al despedirse del Brasil, habló de la Sede de Pedro como "principio de Unidad y germe de Universalidad", ¿no llevará consigo la "Catholicidad" una fuerza centripeta y otra centrifuga, hasta llegar a la "unidad" en la diversidad, y a la "Diversidad en la unidad" según el misterio Trinitario del Amor de Dios, quien sale de sí mismo para relevarse y revelarnos en el Hijo y encontrarse consigo y con nosotros en un tercero, el Espíritu Santo, como núcleo de Sí mismo?...?

7. Finalmente no quiero omitir referirme a otra de sus aseveraciones, cuando dice que "habiendo realizado la concelebración al aire libre pero dentro del territorio de la diócesis, el obispo del lugar puede aplicar... los cánones y el Concordato". ¿Entonces los hermanos evangélicos que no sean llamados "católicos", estarán violando las jurisdicciones canónicas en Colombia?... Y el mismo Romano Pontífice, carismático en su estilo, ¿podría en Colombia hacer enviar el F-2 a hermanos separados, evangélicos, o disidentes del Derecho Canónico, que pretendiesen adslar a una de sus hermosas celebraciones?...?

¿No será la jurisdicción más personal que territorial? ¿No vale el hombre más por lo que es, que por lo que tiene o por lo que pisa? ¿No está el hombre actualmente escapándose de la "circunscripción territorial", explorando el mundo del aspecto y de sí mismo?... ¿No evolucionará el hombre de la tierra a su cuerpo, del cuerpo a su mente, de la mente al espíritu y de éste a lo personal, hasta llegar a descubrir dentro de sí mismo el Amor Interpersonal Trinitario, con el cual lo hizo el Creador partícipe de su Sabiduría Divina, para descubrir que "el más allá" puede existir en el "más acá" y el "más allá" profundidad de nuestro ser?...

¿Si una de las limitaciones del Concilio Vaticano II fue la reforma del Derecho Canónico, tendrá la "jurisdicción canónica" más valor que la "jurisdicción teológica", basada en la indelebilidad del sacramento del Orden y en el mandato evangélico de "recibir el Espíritu Santo... e ir por todo el mundo", confirmado por el Concilio Vaticano II, o dice que "el don espiritual que los presbíteros reciben en la ordenación no los prepara para una misión limitada y restringida, sino a la misión universal y amplia de salvación hasta lo último de la tierra"...?

8. El pasado sábado 12 de julio, al cumplirse precisamente 7 años de haberse firmado el Concordato, dos ágiles periodistas nos presentaron, por Telemundo, el caso de la Juez desajuda, en franco diálogo con el Magistrado de la Corte Suprema, a fin de que el pueblo pudiera dar también su veredicto en este democrático país; y de una parte se dijo que "al sanitar la sociedad desprotegida por muchos funcionarios que están fallando, debía el Consejo Superior de la Judicatura juzgar imparcialmente también a los jueces", y de la otra parte se hizo la pregunta: "¿están los señores magistrados exentos de error?". ¿No merecerán estos interrogantes, como lo dijimos antes, que el Pueblo de Dios, en virtud de su dignidad de profeta, sacerdote y rey, los motite y los aplique también a sus dignatarios eclesiásticos?...? Quiero, para terminar, esclarecer que no ha sido mi intención aducir, ni sino dialogar, ni tampoco dar a entender que se daba desconocer o irrespetar a las autoridades locales, sino que precisamente por las recomendaciones que al comienzo citamos de Juan Pablo II, y por parecerme Su Excelencia un carismático de mente abierta, he intentado escribirle ésta; pues con las puzonas de mente cerrada es inútil todo intento de diálogo.

Reiterándole mi apelación a su carisma de bondad, pido respetuosamente a Su Excelencia, una respuesta por escrito. Y si tengo errores teológicos, ruego me haga la caridad de enviármelos, para que una vez evidenciados a la luz de la ciencia, pueda con la ayuda de sus plegarias aceptármelos, y convencerme que el ceder con razón nunca es señal de cobardía sino de grandeza.

Afectuosamente en Cristo y en Don Bosco,

Pbro. LUIS ALFREDO ACOSTA GONZALEZ

"Gabriel"

Tel.: 2330330, 2378717, Bogotá.